

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

510

SALVIEJO MARTINEZ, Donato; natural de Laredo (Santander), hijo de Tomás y Brígida, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 25 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—258

511

SANTANA GONZALEZ, Juan; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marineru, de veinte años; hijo de José y de Angustia, á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Juan Ferrándiz Boado, en el Juzgado de la Comandancia de Marina.—Las Palmas, 15 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz. JM—255

512

SEGOVIA JIMENEZ, José; natural de Cantoria, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cantoria, provincia de Almería; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Manuel Mantilla Miña.—Córdoba, 23 de Enero de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—243

513

TABRELLAS COMPTA, Luis; hijo de José y Joaquina, natural de Quart (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en Quart; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, de guarnición en Valencia, para responder del expediente que se le sigue por deserción.—Valencia, 22 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—289

514

Un individuo llamado **Alfonso;** profesión marineru, patrón de la embarcación *Folio 512*, de la tercera lista de esta matrícula, que fué aprehendido por fuerza de Carabineros, el día 31 de Octubre del año próximo pasado, en el río de Palmones; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 25 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—221

515

ALONSO MINIÑO, Antonio; hijo de Manuel y Concepción, natural de Bayona; estado soltero, profesión marineru, de veinte años; señas particulares: cuerpo crecido, frente regular, cejas pobladas, boca regular, color rubio, pelo ídem, ojos azules, barba ninguna; domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Edmundo San Juan y Cañete, del Juzgado especial de la Ayudantía de Marina de Bayona.—Bayona, 2 de Febrero de 1915.—Edmundo San Juan. JM—336

516

ARES ALVAREZ, Federico; hijo de Francisco y Dolores, natural de la Coruña, de veinte años; señas: cuerpo crecien-do, ojos castaño oscuros, cejas y pelo ídem, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba ninguna, color sano; domiciliado últimamente en la Coruña; citado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, y, de no efectuar la presentación, se le declarará prófugo.—Coruña, 1.º de Febrero de 1915.—El Juez instructor, José Cervera. JM—346

517

ARISTIA BENGOCHEA, Antonio; hijo de Pablo y Nicolasa, natural de Baztan (Navarra), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Urdax (Navarra); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—314

518

ARRARÁS MIGUEO, Martín Agustino; hijo de Martín José y María Lorenza, natural de Muguero (Navarra), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Muguero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—310

519

BANULL MONZÓ, Salvador; natural de Real de Gandía (Valencia), estado soltero, profesión labrador de veintidós años; domiciliado ultimamente en Real de Gandía; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quisante Degrós, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 27 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quisante. JG—339

520

BELMONTE FLORES, Agustín; natural de Carboneras, provincia de Almería, hijo de Antonio y Angela, estado soltero, de veinticuatro años; recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de Algeciras, ante el Juez instructor, don José María Pery Rebollo.—Algeciras, 25 de Enero de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José María Pery. JG—294

521

BUENEY PULIDO, Moisés; natural de Perales de Hoyos, provincia de Cáceres, profesión barberu, de veinticuatro años, estatura alta, pelo rubio, siendo sordo en grado bastante pronunciado; domiciliado últimamente en Melilla, calle de Miguel Zazo, número 17; habiendo indicios de haberse marchado luego á Larache ó Tetuán, testigo en el procedimiento instruido por las lesiones sufridas en riña, inferidas por Felipe Rodríguez Martínez, soldado del cuarto Escuadrón del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de causas, D. Miguel Franco Remero y Mackenna, Teniente Coronel de Caballería, que tiene su domicilio en Melilla, calle de Prin, número 14, piso segundo, ó bien hará justificar su residencia actual para tomársele declaración.—Dado en Melilla á 30 de Enero de 1915.—El Teniente Coronel, Juez, Miguel Franco. JG—354

522

BEN ALAL NADOR, Tahar; natural de Nador (Melilla), estado soltero, soldado de la cuarta Compañía de Infantería de las Fuerzas Regulares Indígenas, mayor de edad, estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca, regulares; como señas particulares en la actualidad se encuentra cojo, viste á la usanza mora; domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos); procesado por el delito de robo en una cantina; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de Tetuán, que reside en el Juzgado permanente de dicha Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Enero de 1915.—El Capitán, Juez instructor Manuel Cubero. JG—328

523

BORGAS PURIO, Manuel; natural de Torre Vieja, de estado casado, profesión marineru, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Isabel; domiciliado últimamente en La Lina de la Concepción; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de quince días, ante

(Continúa en la pág. 462.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Diciembre de 1914 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero siguiente.

(Continuación de la GACETA del día 6 de Febrero de 1915).

Número de orden en su clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción Pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
1	Con 850 pesetas. D. Manuel Campos y Montenegro.....	Escuela Normal de Maestros de Barcelona.....	Alicante.....	18	Diciembre.	1877	»	»	24	»	»	24	»	»
	Burgos.													
	Con 1.000 pesetas.													
1	D. Bernardo López y Manzanedo.....	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	20	Agosto....	1853	13	»	»	27	6	»	»	»
2	Antonio Sáiz y Casado.....	Museo Arqueológico de Burgos...	Burgos.....	15	Diciembre.	1875	5	»	»	10	6	10	»	»
3	Eugenio Moreno de Pablo.....	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	1.º	Septiembre	1869	4	2	14	4	2	14	»	»
	Con 800 pesetas.													
1	D. Antonio Gil y Rodríguez.....	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	16	Octubre....	1881	8	10	15	10	7	»	»	»
	Con 750 pesetas.													
1	D. Martín Santa Olalla y Barrio-Canal...	Instituto de Burgos.....	Burgos.....	12	Noviembre.	1864	9	6	15	9	6	15	»	»
2	Josés Santos y Pérez.....	Idem de ídem.....	Burgos.....	20	Mayo.....	1877	8	10	15	8	10	15	»	»
3	Esteban Martínez ó Ibañez.....	Biblioteca Provincial de Burgos..	Burgos.....	27	Diciembre.	1868	6	»	»	8	9	11	»	»
4	Felipe Soto ó Izquierdo.....	Escuela Normal de Maestros de Burgos.....	Burgos.....	26	Mayo.....	1857	4	1	26	4	1	26	»	»
	Con 650 pesetas.													
1	D. Mario Cantabrana y Alonso.....	Escuela Normal de Maestros de Burgos.....	Burgos.....	9	Marzo.....	1851	11	»	»	23	»	»	750	»
	Cáceres.													
	Con 1.250 pesetas.													
1	D. Antonio S. Preclados y Guerra.....	Instituto de Cáceres.....	Cáceres.....	2	Septiembre	1867	2	5	22	5	1	12	»	»
	Con 1.000 pesetas.													
1	D. Pablo Bravo y Jiménez.....	Instituto de Cáceres.....	Cáceres.....	15	Enero.....	1885	1	8	19	5	3	»	»	»
	Con 800 pesetas.													
1	D. José Ruiz Zorrilla y Jiménez.....	Instituto de Cáceres.....	Burgos.....	7	Mayo.....	1882	1	8	19	2	4	26	»	»

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAZ	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en distintos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. José Martín y Díaz.....	Escuela de Comercio de Canarias.	Canarias....	11	Abril.....	1867	7	8	22	7	8	22		
2	Jacinto Sardiña y Alemán.....	Idem Industrial de Las Palmas...	Canarias....	16	Agosto....	1865	7	7	»	7	7	»	»	»
3	Manuel Morales y Fresno.....	Idem de Comercio de Canarias...	Sevilla.....	29	Agosto....	1871	6	»	»	6	»	»	»	»
4	José María y Díaz.....	Biblioteca provincial de Canarias.	Canarias....	18	Marzo....	1859	5	11	9	25	8	4	»	»
5	Francisco González y Flores.....	Instituto de Canarias.....	Canarias....	10	Octubre...	1878	3	»	28	8	1	3	»	»
6	Francisco Cabrera y Hernández.....	Escuela de Comercio de Canarias.	Canarias....	16	Diciembre.	1880	1	»	»	10	2	»	»	»
7	Julián Miranda y Marrero.....	Instituto de Canarias.....	Canarias....	27	Febrero...	1871	»	3	3	12	10	25	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Claudio Delgado del Castillo.....	Instituto de Canarias.....	Canarias....	7	Julio.....	1869	»	3	3	5	9	25	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. José María Rodríguez y Fernández...	Escuela Industrial de Las Palmas.	Canarias....	28	Abril.....	1859	8	8	28	8	8	28	»	»
2	José Rodríguez y Alemán.....	Idem Normal de Maestros de Las Palmas.....	Canarias....	15	Octubre...	1866	7	5	19	7	5	19	»	»
3	Colso Grando y Martín.....	Instituto de Canarias.....	Avila.....	28	Julio.....	1879	2	11	13	2	11	13	»	»
4	Francisco Ontalva y Gómez.....	Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.....	Toledo.....	21	Agosto....	1872	1	3	»	1	3	»	»	»
5	Jaime Martín y Valos.....	Idem Industrial de las Palmas...	Francia....	23	Diciembre.	1877	»	11	9	»	11	9	»	»
6	Melchor Sánchez y Biezma.....	Instituto de Canarias.....	Toledo.....	12	Octubre...	1866	»	3	»	»	3	»	»	»
Castellón.														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Felipe Sáiz y Pastor.....	Instituto de Castellón.....	Cuenca.....	8	Diciembre.	1858	13	»	»	15	5	18	1.500	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Carlos García y Ricote.....	Instituto de Castellón.....	Guadalupe.....	5	Enero.....	1850	16	1	»	18	1	»	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Joaquín Juan y Matou.....	Instituto de Castellón.....	Castellón....	20	Diciembre.	1866	0	»	24	9	»	24	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Pascual Gaspar y Monferrer.....	Instituto de Castellón.....	Castellón....	16	Septiembre	1854	6	8	20	6	8	20	»	»
Ciudad Real.														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Onofre Sobrino y Avilés.....	Instituto de Ciudad Real.....	Ciudad Real.	8	Marzo.....	1864	5	8	19	5	8	19	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Francisco Muñoz y Fernández.....	Instituto de Ciudad Real.....	Sevilla.....	5	Marzo.....	1866	5	»	25	5	»	25	»	»

el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 26 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—292

524

BUSTAMANTE LUYANDO, José; hijo de Juan y de Bruna, natural de Berberana (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,649 metros, perímetro torácico 87 centímetros; domiciliado últimamente en Espejo (Alava) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Vitoria, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez permanente de la misma Plaza, Comandante de Infantería D. Carmelo Sanz Echevarría, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 28 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Carmelo Sanz. JG—332

525

CAMPELO LAMELA, Luis; de veinte años; hijo de Luis y Antonia, natural de Muros, profesión marino, cuyas señas particulares son: estatura creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, color sano, frente y boca regulares, nariz ancha, barba ninguna; comparecerá, en término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de prófugo, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.—Dado en Muros á 19 de Enero de 1915.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Francisco Duarte. JM—316

526

CASTELLÓ BORBES, José; natural de Alquería de la Condesa (Valencia), de estado soltero, profesión marmolista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quisante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 27 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quisante. JG—338

527

CASTRO VERDE, Vicente; hijo de Francisco y de María, natural de La Guardia, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, siendo de las señas siguientes: cuerpo creciendo, ojos castaños, pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigüeño; particulares: picado de viruela; domiciliado últimamente en La Guardia; procesado por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Luis Fernández Piña, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de La Guardia.—La Guardia, 1.º de Febrero de 1915.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Luis Fernández Piña. JG—315

528

DIAZ GONZALEZ, Juan; natural de Santafé, provincia de Granada, hijo de Juan de Dios y de Rosario, de estado soltero, de veintitrés años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de

treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, D. José María Pery Rebollo.—Algeciras, 25 de Enero de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José María Pery. JG—295

529

DIAZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Neda, de veinte años; domiciliado últimamente en Neda, término municipal de Neda; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 2 de Febrero de 1915.—El Comandante de Marina, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—349

530

ECHEGUÍA UNCHALO, Fermín; hijo de Juan Miguel y de María Antonia, natural de Goizueta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,626 metros; domiciliado últimamente en Goizueta, provincia de Navarra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—313

531

ECHEGUREN LANDALUCE, Tomás; hijo de Manuel y Silvestra, natural de Orduña (Vizcaya), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,718 metros; domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera, primer Teniente, con destino en el Regimiento Lanceros de España, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 2 de Febrero de 1915.—El Juez instructor, Alfonso Gutiérrez de la Higuera. JG—297

532

ELIZALDE ARRUAZU, Miguel; hijo de Miguel y Francisca, natural de Erazun, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, su estatura 1,601 metros; domiciliado últimamente en Erazun, provincia de Navarra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—311

533

EZCUJURI RECALDE, Julián; hijo de Emeterio y Juliana, natural de Jaurrieta, provincia de Navarra, estado soltero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo

apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—312

534

ESCOFET, Lidia; estado casada, profesión del comercio, que tuvo tienda de corsés y novedades para señora en Villafranca del Panadés; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 4, cuarto; procesada por causa sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de que, en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley. 577

535

FERNÁNDEZ BECEIRO, Pedro; natural de Mandiá, de diecinueve años; domiciliado últimamente en dicho pueblo, término municipal de Serantes; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 2 de Febrero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—350

536

FORRAJURÍA ASÚTEGUI, Francisco; hijo de Antonio y de Juana, natural de Saint-Pée, sur Nivelle (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; su estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—304

537

MARCELINO GALLARDO SUÁREZ, Manuel; de veinte años, hijo de José y de Isabel, natural de Esteiro; de profesión marino, cuyas señas particulares son: estatura creciendo; ojos, cejas y pelo negros, color moreno; frente, boca y nariz regulares; comparecerá, en término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de prófugo; en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.—Dado en Muros á 19 de Enero de 1915.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Francisco Duarte. JM—317

538

GARCÍA, Joaquín; hijo de Isabel; natural de Orán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán (Francia); de estado soltero, de profesión empleado, de diecinueve años; de estatura 1,711 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba escasa; domiciliado últimamente en Orán; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martimpuro, residente en esta Plaza; bajo apercibi-

miento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 29 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel. JG—333

539

GÓMEZ SETIEN, Laureano; hijo de Mauricio y de Francisca, natural de Solórzano, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Solórzano; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Carlos Pérez Garnacho, de guarnición en Santander.—Santander, 22 de Enero de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Pérez Garnacho. JG—325

540

GUTIERREZ HUESCAR, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Casabermeja, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,607 metros; domiciliado últimamente en Casabermeja (Málaga); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Antequera (Málaga) para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días; á contar desde la presente requisitoria, ante el Juez instructor del duodécimo Regimiento Montado de Artillería, don Luis Muros Pérez, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Granada, 26 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Muros. JG—301

541

ARAMENDIA JARATEGUI, Antonio Hilario; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión anterior calderero, actual mariner, de veintifré años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. D. Rafael Ramos-Izquierdo y Ferrer, Teniente de Navio y Juez instructor del crucero *Reina Regente*.—Dado en Puente Mayorga, á 1.º de Febrero de 1915.—El Juez instructor, Rafael R. Izquierdo. JM—324

542

JOSE PABLO MORI, Jesús de; natural de Miramar (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Miramar; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 2, D. Federico Quisante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barcelona).—Barcelona, 21 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quisante. JG—337

543

JUANTORENA ECHEGUÍA, Miguel; hijo de Pedro y Victoriana, natural de Erazun, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, su estatura 1,603 metros; domiciliado últimamente en Erazun, provincia de Navarra; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Mero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de

Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—303

544

LASARTE MARTINEZ, Narciso; hijo de Pantaleón y Trinidad, natural de Vitoria, provincia de Alava, de estado soltero, profesión tapicero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria (Alava) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria, número 84, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del General Loma, ante el Juez instructor D. Cándido Güell Oliver, con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 31 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Cándido Güell. JG—334

545

RANCHAL FRANCO, Melchor; natural de Añora, de estado casado, profesión picapedrero, de cuarenta años, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, cara pequeña, barba poblada, color sano, estatura 1,600 metros, algo cojo; domiciliado últimamente en Añora; procesado por el delito de hurto de cerdos; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, dentro del término de diez días. 1035

Juzgados de Primera Instancia.

CORUÑA

D. José Morandaira y Rico, Juez de primera instancia de la Coruña y su partido.

Hace público: Que Josefa López Mosquera promovió expediente para que, toda vez su marido Alfredo Fernández Paz se ausentó para ignorado paradero, pasa de ocho años, sin tener noticias suyas ni de su próximo regreso, se le conceda habilitación judicial para enajenar sus bienes parafernales, en la imposibilidad de poder obtener su marido por aquella causa la necesaria autorización.

Y por medio del presente se ontera al Alfredo Fernández Paz de la pretensión de su mujer, apercibiéndole que, transcurrido el plazo de treinta días, que al efecto se le fija, sin proveer á aquella de la correspondiente habilitación, al fin que interesa, ó sin hacer oposición, se le conceda por este Juzgado.

Coruña, 3 de Febrero de 1915.—José Morandaira y Rico.—El Secretario, J. Florencio Urioste. X—237

IBIZA

D. Vicente Juan y Guasch, Abogado, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del partido de Ibiza.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha dictado la sentencia siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Ibiza, á 6 de Junio de 1914, el Sr. D. Vicente Serra y Tur, Juez municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia de este partido, por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario, habiendo visto este expediente seguido entre partes, de la una Bartolomé Escandell y Ferrer, de cuarenta y siete años, viudo, propietario y vecino de la parroquia de Jesús, representado por el Procurador D. Mariano Palerm y defendido por el Letrado D. Vicente Tur Cardona, y de la otra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte del ausente D. Antonio Ferrer y Torres:

»Resultando que el Procurador D. Mariano Palerm, en la representación antes indicada, compareció ante este Juzgado con fecha 6 de Mayo próximo pasado, exponiendo en su escrito que D. Antonio Ferrer y Torres nació el día 17 de Diciembre de 1857, en la parroquia de Santa Gertrudis, siendo hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Antonio Ferrer y de Catalina Torres; que dicho D. Antonio Ferrer y Torres, siendo ya Presbítero, y de edad de veinticinco años, se ausentó de esta isla á primeros de Julio de 1883, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él ni de su paradero; que los parientes más próximos que tiene el referido ausente son su madre Catalina Torres y Tur, viuda, de ochenta años de edad, y su hermana María Ferrer y Torres, casada, de cincuenta y ocho años, y ambas vecinas de la expresada parroquia de Jesús; que los bienes que dejó el D. Antonio Ferrer y Torres consisten en las fincas tituladas Las Casetas y La Tanea de Can Casetas, las cuales vendieron sus presuntos herederos Catalina Torres y Tur y María Ferrer y Torres al recurrente, según escritura autorizada por el Notario D. Juan Balaguer á 23 de Mayo del año próximo pasado, que no pudo ser inscrita en el Registro de la Propiedad, por estarlo todavía á nombre del referido ausente, por todo lo cual, y siendo parte legítima para promover este expediente, pedía al Juzgado que le recibiese la oportuna información de testigos y que en su día declarase la presunción de muerte del ausente D. Antonio Ferrer y Torres:

»Resultando que mandada recibir con citación fiscal la información de testigos ofrecida por el Procurador D. Mariano Palerm, han declarado en ella de conformidad con los hechos expuestos don Antonio Riera y Torres, D. Toribio Puget y Senti y D. Antonio Verdura y Oliver.

»Resultando que dado traslado del expediente al señor Delegado del Ministerio Fiscal, dicho funcionario emitió dictamen favorable á la pretensión deducida por el Procurador D. Mariano Palerm:

»Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Código Civil, procede la declaración de presunción de muerte de un ausente, cuando hayan transcurrido treinta años desde que desapareció ó se recibieron las últimas noticias de él:

»Considerando que el Procurador don Mariano Palerm ha justificado cumplidamente con la prueba testifical practicada á su instancia que D. Antonio Ferrer y Torres desapareció de su domicilio hace más de treinta años, sin que durante tan largo espacio de tiempo se hayan recibido noticias de él ni averiguado su paradero:

»Visto además el artículo 192 del expresado Código legal:

»Fallo que de conformidad con mi asesor el Letrado D. Andrés Tuells y Pujol, debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Antonio Ferrer y Torres, y publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo con dicho Asesor.—Vicente Serra.—Andrés Tuells.»

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, libro y firmo el presente testimonio, visado por el señor Juez de primera instancia accidental, en Ibiza á 8 de Junio de 1914.—Vicente Juan Guasch.—V.º B.º, Serra. X—236

LAREDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por auto de 28 de Enero último, dictado en demanda ejecutiva, promovida por D. Wencslao López Hurtado, contra D. Martín Tellería Castillo y contra D.^a Rosario y D. José Debasa Tellería, sobre pago de 6.565,47 pesetas, intereses al 7 por 100 anual, desde el 1.º de Enero de 1914, y los legales que devenguen éstos vencidos, más por las costas, y por ignorarse el paradero de D. Martín y de D.^a Rosario, se practicó con fecha 3 del actual, el embargo de sus bienes, sin hacerles previamente el requerimiento al pago, que se les hace por la presente y se les cita de remate para que en el término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren; previniéndoles que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía a instancia del actor y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar, ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Laredo, 5 de Febrero de 1915.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral. X—235

PALMA—LONJA

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Mallorca.

Hago saber: Que por ante la Secretaría de D. Antonio Tomás pende procedimiento de apremio a instancia del Procurador D. Julián Pi, como representante legal de D. Antonio Vidal y Saenz, de este vecindario, contra los herederos de D. Juan Serra y Serra de Gayeta, que ora vecino de la villa de La Puebla, que son, su viuda D.^a Coloma Fiol y Vañespir y D. Diego López Rodríguez, usufructuarios, y D. Juan López del Castillo como propietario, vecinos, la primera, de La Puebla, y los otros dos de esta capital, a fin de percibir su crédito que asciende a 25.000 pesetas, sus intereses vencidos y no pagados y costas provenientes de cierta escritura pública de préstamo con hipoteca, sobre la finca que á continuación se describe, por los trámites que la ley hipotecaria vigente en su artículo 131 establece:

Una finca rústica, llamada Son Barba, radicada en el término de La Puebla, de extensión de 76 hectáreas 71 áreas 36 centiáreas, ó lo que fuere, parte de regadío y parte de monte. Confina: por el Norte, con el predio Son Vila; por el Este, con el camino dels Uyalets Veys y el predio La Torre; por Sur, con la Torrentera denominada La Curana, y por Oeste, con el predio Es Molinas y tierras de D. Bartolomé Llabrés. La parte de regadío tiene una cabida de 526 áreas aproximadamente, y la de monte el resto de la extensión total consignada.

Y en cumplimiento de lo mandando en providencia de ayer, recaída á solicitud de la parte demandante, se saca la descrita finca á pública subasta, por término de veinte días, á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por el precio de 105.000 pesetas, fijado de antemano, bajo las condiciones siguientes, el día 9 de Marzo próximo, á las doce, en los estrados de este Juzgado:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en dicha Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado oportunamente, ó sea pesetas 105.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicha suma.

3.º Que todos los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

4.º Que la parte actora podrá concurrir á la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; también estarán exceptuados de la consignación los acreedores á que se refiere la regla 5.ª del citado artículo 131.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta, el día 9 de Marzo próximo, á las doce, en los estrados del Juzgado, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que la descrita finca se adjudicará al que ofrezca mejor postura, siendo legal, con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma de Mallorca á 29 de Enero de 1915.—Antonio Bergali.—Ante mí: Por indisposición del Secretario D. Antonio Tomás, Francisco Rubí. X—238

TOLEDO

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido, á instancia de don Eloy Suárez Cobián, como Director de la Sucursal del Banco de España en esta capital, contra D. Alberto Rodríguez y Gallegos, sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Toledo á 29 de Enero de 1915. Vistos por el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rassa, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de Ja una, como demandante, D. Eloy Suárez Cobián, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, Director de la Sucursal del Banco de España, en cuyo concepto demanda, representado por el Procurador D. Buenaventura Riesco y defendido por el Letrado D. Andrés Álvarez Auchi, y de la otra, como demandado, D. Alberto Rodríguez y Gallegos, de ignorado domicilio y constituido en rebeldía, sobre indemnización de daños y perjuicios.

«Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda interpuesta por D. Eloy Suárez Cobián, Director de la Sucursal del Banco de España en esta capital, contra D. Alberto Rodríguez y Gallegos, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al expresado don Alberto Rodríguez y Gallegos, á que indemnice en la cantidad de 21.910 pesetas con 65 céntimos, al referido demandante, D. Eloy Suárez Cobián, como Director de la Sucursal del Banco de España en esta capital, importe de los perjuicios causados por los actos por aquí realizados con motivo de la sustracción de un título de la Deuda, condenándole además al pago de las costas causadas en este juicio; y encontrándose el referido demandado D. Alberto Rodríguez y Gallegos, constituido en rebeldía en estos autos, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la

ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los apartados 2.º y 3.º del 769 de la misma.

»Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.»

A los efectos de los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Alberto Rodríguez y Gallegos, se expide el presente edicto para insertar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en Toledo, á 2 de Febrero de 1915.—El Secretario, Nicolás González.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

X—230

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.549 de orden del año 1914, contra Robustiano Rodríguez Silva, por celebrar reuniones sin la debida licencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Diciembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. César Fernández y D. Emilio Hernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Robustiano Rodríguez Silva, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Robustiano Rodríguez Silva, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—César Fernández.—Emilio Hernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Robustiano Rodríguez Silva, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Huerta.

JO—1240

Jurisdicción de Marina.

VILLAGARCÍA

D. Bartolomé Barcia Soto, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de esta Comandancia y Juez instructor del expediente de hallazgo de una gamela con el nombre de Camilo, por el vecino de San Vicente del Grove Eduardo Vidal.

Por el presente cito y emplazo á los que se consideren con derecho al referido hallazgo se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, en el término de un mes, desde la publicación de este edicto, con el fin de justificarlo.

Villagarcía, 22 de Enero de 1915.—Bartolomé Barcia. JM—290

MADRID.—EST. TI. SUCESORES DE RIVADENEYRA.—Paseo de San Vicente, núm. 20.